



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2009-MDV-CDV

Ventanilla 18 JUN. 2009

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 18 de junio del 2009, el Dictamen N° 008-2009-MDV-CA, de la Comisión de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando No. 343-2009-MDV/GM de la Gerencia Municipal e Informe No. 069-2009-MDV-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se solicita la incorporación del crédito suplementario al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Que, con fecha 12 de junio del 2009, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto de Urgencia No. 064-2009, mediante el cual se aprueba, en la sección segunda del artículo 2, la transferencia de partidas financieras a diversas entidades públicas, entre ellas, la suma de S/. 5' 000 000.00 (Cinco millones de nuevos soles) a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 139-2009-MDV-ALC, se aprueba la desagregación y orientación de dicha transferencia para el ejercicio fiscal 2009, sin embargo a efectos de perfeccionar la incorporación de dichos recursos financieros se requiere la aprobación del Concejo Municipal del crédito suplementario y su incorporación al Presupuesto Institucional- ejercicio 2009.

Que, asimismo se requiere que la relación de obras públicas contenidas en la Resolución de Alcaldía No. 139-2009-MDV-ALC, se sujeten a las medidas en materias de contrataciones del Estado, establecidas en el Decreto de Urgencia No. 041-2009, para lo cual también se requiere contar con la aprobación del Concejo Municipal, ello a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto de Urgencia No. 064-2009.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el Dictamen favorable de la Comisión de Administración, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA Que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna

18 JUN. 2009

Ventanilla.....

Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL



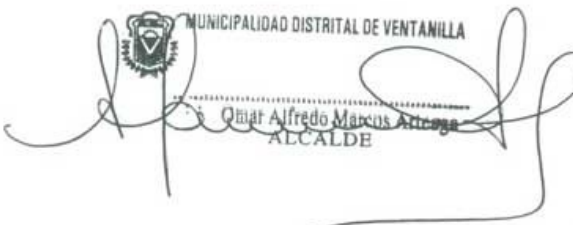
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación del crédito suplementario al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por la suma de S/. 5' 000 000.00 (Cinco millones de nuevos soles), transferencia aprobada mediante Decreto de Urgencia No. 064-2009, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 12 de junio del 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que relación de obras públicas contenidas en la Resolución de Alcaldía No. 139-2009-MDV-ALC, se sujeten a las medidas en materias de contrataciones del Estado, establecidas en el Decreto de Urgencia No. 041-2009.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arce
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA Que la presente es copia fie
del original que obra en los archivos de esta
comuna



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dra. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

Ventanilla 18 JUN. 2009